

## RESOLUCIÓN 575 DE 2020

(diciembre 3)

Diario Oficial No. 51.517 de 3 de diciembre de 2020

### INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

Por la cual se fijan las tarifas de los exámenes de Estado que realiza el Icfes para la vigencia 2021.

#### Resumen de Notas de Vigencia

##### NOTAS DE VIGENCIA:

- Modificada por la Resolución [294](#) de 27 de mayo de 2021, 'por la cual se fija el valor de los exámenes Saber Pro y TyT en el exterior para la vigencia 2021 y se modifica la Resolución [575](#) de 2020', publica en el Diario Oficial No. 51.691 de 31 de mayo de 2021.
- Modificada por la Resolución [127](#) de 24 de febrero de 2021, 'por la cual se modifica la Resolución número [575](#) de 2020 y se incluye el valor de las tarifas de los exámenes extemporáneos para vigencia 2021'.

#### LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN (ICFE

en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley [1324](#) de 2009 y en el numeral 9 del artículo [9o](#) del Decreto 5014 de 2009, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley 1324 de 2009<sup>(3)</sup> establece en su artículo [7o](#) que los exámenes de Estado son los que (i) evalúan oficialmente la educación formal impartida a quienes terminan el nivel de educación media o quienes de acreditar los conocimientos y competencias de ese nivel (Saber 11); y (ii) evalúan oficialmente la culminación de los programas de pregrado de las instituciones de educación superior (Saber Pro y TyT). Estos exámenes, de conformidad con el artículo [12](#) de la misma Ley, son aplicados por el Icfes.

Que la Ley 635 de 2000<sup>(4)</sup> establece en su artículo [1o](#) que el Icfes podrá definir y recaudar las tarifas correspondientes a los costos de los servicios prestados, y el artículo [3o](#) señala que "la base para la liquidación de las tarifas será el costo de los servicios definidos (...)".

Que el Decreto 5014 de 2009<sup>(5)</sup> estableció en el numeral 5 del artículo [6o](#) que la Junta Directiva del Icfes tiene la función de fijar las tarifas para la aplicación de los exámenes de Estado en cada anualidad.

Que la Junta Directiva del Icfes, en sesión extraordinaria del 30 de noviembre de 2020, aprobó y fijó las tarifas para la aplicación de los exámenes de Estado Saber 11 y Validación del Bachillerato, Saber Pro y TyT de la vigencia 2021. En igual sentido fijó la tarifa de la prueba Pre Saber. Sin embargo, no se fijaron las tarifas de los exámenes Saber Pro y TyT en el extranjero y exámenes de Estado extemporáneos que se aplicarán a partir de la vigencia 2022.

Que la Ley 1955 de 2019 señaló en su artículo [49](#) que "todos los cobros, sanciones, multas, tasas, tarifas, impuestos, actualmente denominados y establecidos con base en el salario mínimo mensual legal vigente (smmlv), deberán ser calculados con base en su equivalencia en términos de la Unidad de Valor Tributario (UVT). (...)".

Que al momento de expedir la presente resolución la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) no ha fijado oficialmente el valor de la UVT para el año 2021, razón por la cual los valores de las tarifas serán expresados en las UVT del año 2020, esto es, \$35.607 pesos; sin perjuicio de que sean actualizados eventualmente.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Fijar las tarifas del examen de Estado de la Educación Media, del Examen de Estado de la Calidad de la Educación Superior, y de las pruebas Pre Saber 11 y de validación para la vigencia 2021, usuario, así:

1. Tarifas examen de Estado de la educación media Saber 11

Población	Tarifa Ordinaria 2021	Tarifa en UVT 2020	Tarifa Extraordinaria 2021	Tarifa UVT 2020
Instituciones educativas oficiales	\$ 49.500	1,4	\$ 75.000	2,1
Instituciones educativas no oficiales (privados) rango I: valor de pensión por estudiante menor o igual a \$98.000	\$ 49.500	1,4	\$ 75.000	2,1
Instituciones educativas no oficiales (privados) privados rango II: valor de pensión por estudiante mayor a \$98.000	\$ 65.500	1,8	\$ 100.000	2,8
Bachilleres graduados (entre la primera y la cuarta inscripción)	\$ 65.500	1,8	\$ 100.000	2,8
Bachilleres graduados (a partir de la quinta (5ª) inscripción)	\$ 196.500	5,5	\$ 196.500	5,5

2. Tarifas examen de Estado de la educación superior: Saber Pro y Saber TyT

Población	Tarifa Ordinaria 2021	Tarifa en UVT 2020	Tarifa Extraordinaria 2021	Tarifa UVT 2020
Instituciones de educación superior públicas	\$ 87.500	2,5	\$ 129.000	3,6
Instituciones de educación superior privadas, rango I: valor de matrícula menor o igual a \$1.063.000	\$ 87.500	2,5	\$ 129.000	3,6
Instituciones de educación superior privadas, rango II: valor de matrícula mayor a \$1.063.000	\$ 115.000	3,2	\$ 171.000	4,8
Graduados	\$ 115.000	3,2	\$ 171.000	4,8

3. Tarifas pruebas Pre Saber y Validación

Población	Tarifa Ordinaria 2021	Tarifa en UVT 2020	Tarifa Extraordinaria 2021	Tarifa en UVT 2020
Pre Saber y Validación	\$ 65.500	1,8	\$ 100.000	2,8

4. Tarifas exámenes extemporáneos <Numeral adicionado por el artículo [1](#) de la Resolución 127 de 2021 nuevo texto es el siguiente: >

El Icfes podrá realizar aplicaciones extemporáneas de los exámenes de Estado, entendidas como aplicaciones por fuera del calendario ordinario o exclusivas para grupos de personas que no hubi presentado o finalizado un examen en la fecha programada originalmente por razones objetivas o de fuerza mayor. Los exámenes extemporáneos serán establecidos por el Icfes mediante acto administrativo, base en análisis técnicos y jurídicos que soporten la decisión. Las tarifas de dichos exámenes serán siguientes:

EXAMEN	TARIFA EXTEMPORÁNEA 2021	TARIFA EN UVT 2020
Saber 11	\$ 150.000	4,2
Validación	\$ 150.000	4,2
Saber Pro y TyT	\$ 257.000	7,2

Notas de Vigencia

- Numeral adicionado por el artículo [1](#) de la Resolución 127 de 22 de febrero de 2021, 'por la cual modifica la Resolución número [575](#) de 2020 y se incluye el valor de las tarifas de los exámenes extemporáneos para la vigencia 2021'.

Concordancias

Resolución ICFCES 146 de 2021; Art. [2](#)

5. TARIFAS EXÁMENES SABER PRO Y SABER TyT EN EL EXTERIOR <Numeral adicionado por el artículo [1](#) de la Resolución 294 de 2021. El nuevo texto es el siguiente: >

TARIFAS EXAMEN DE ESTADO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR: SABER PRO y SABER TyT Exterior

POBLACIÓN	TARIFA ORDINARIA 2021	TARIFA EN UVT 2021	TARIFA EXTRAORDINARIA 2021	TARIFA EN UVT 2021
Saber Pro – Saber TyT Exterior	\$ 182.500	5,0	\$ 279.500	7,7

TARIFAS EXÁMENES EXTEMPORÁNEOS EXTERIOR

EXAMEN	TARIFA EXTEMPORÁNEA 2021	TARIFA EN UVT 2021
Saber Pro – Saber TyT Exterior	\$ 419.500	11,6

Notas de Vigencia

- Numeral adicionado por el artículo [1](#) de la Resolución 294 de 27 de mayo de 2021, 'por la cual se fija el valor de los exámenes Saber Pro y TyT en el exterior para la vigencia 2021 y se modifica la Resolución [575](#) de 2020', publicada en el Diario Oficial No. 51.691 de 31 de mayo de 2021.

[ARTÍCULO 2o.](#) La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 3 de diciembre de 2020.

La Directora General,

Mónica Ospina Londoño.

NOTAS AL FINAL:

[4.](#) Por la cual se fijan el sistema y métodos para que el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (Icfes), fije las tarifas por concepto de los servicios que presta y se dictan otras disposiciones.

[5.](#) Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (Icfes) y se dictan otras disposiciones.

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.  
Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior  
n.d.  
Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

